



Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Noviembre de 2021**, que se transcribe a continuación:

09.3 PROY-012/2021. APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PERI Nº46 " PORTILLEJO II "

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Modificación Puntual Nº1 del PERI Nº46 "Portillejo II", aprobada definitivamente por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de junio de 2021 (BOR Nº117, de 17 de junio de 2021, y corrección de errores en el BOR Nº120, de 22 de junio de 2021).
2. El Proyecto de Urbanización PERI Nº 46 "Portillejo II" presentado para su tramitación con fecha de entrada en Registro General de este Ayuntamiento 21 de abril de 2021 por Daniel Herrero Ingenieria, S.L.P. en representación de COBLANSA, S.A. con C.I.F. A-26027342 y redactado por el estudio Daniel Herrero Ingenieria, S.L.P.
3. Que con fecha 24 de agosto de 2021 se presenta por el interesado el Proyecto rectificado con la subsanación de los reparos advertidos en el Informe de la Arquitecta de la Dirección General de Urbanismo Estratégico con fecha 3 de mayo de 2021 y en el Informe de la Jefa de la Sección de Sistemas de Información Geográfica de fecha 15 de junio de 2021.
4. Que sometido el mismo al análisis de los diferentes Servicios Técnicos Municipales, se han emitido los siguientes informes favorables:
 - El informe del Jefe de Sección de Aguas y Saneamiento con fecha 15 de septiembre de 2021.
 - El informe del Técnico de la Sección de Sistemas de Información Geográfica de fecha 24 de septiembre de 21021.
 - El informe de la Arquitecta de la Dirección General de Urbanismo Estratégico de fecha 30 de septiembre de 2021.
 - El informe de la Técnico de Prevención de Incendios de la Dirección General de Extinción de Incendios y Salvamentos de fecha 1 de octubre de 2021.



Logroño

- El informe del Jefe de Sección de Zonas Verdes y de la Jefe de Sección de Mobiliario Urbano de fecha 7 de octubre de 2021.
 - El informe del Jefe de Sección de Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas de fecha 8 de octubre de 2021.
 - El informe de la Técnico de Grado Medio Vías Públicas y Proyectos de fecha 4 de noviembre de 2021.
5. El contenido de los artículos 92 y 122 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; los artículos 58 y ss. Real Decreto 3288/1978, de fecha 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y el artículo 127 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
6. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la TAG de Espacio Público y Actividades.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PERI N° 46 "Portillejo II", presentado por COBLANSA, S.A. con C.I.F. A-26027342.

Segundo: Someter el proyecto aprobado inicialmente a información pública durante el plazo de 20 días, computados desde el siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, así como la publicación en un Diario de difusión local.

Tercero: Tal y como se recoge en el artículo 1.1.21 de las NNUU., se establece una garantía para la ejecución de obras de urbanización del 6%, que asciende a la cantidad de 182.440,64 € y que el promotor de las obras deberá depositar en este Ayuntamiento antes de la aprobación definitiva del citado Proyecto de Urbanización.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 25 de noviembre de 2021.



Logroño

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

Esmeralda Elena Campos León